

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PRO. 2020-00637.

NOTIFICADO POR ESTADO No.3 DEL 15 DE ENERO DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría Once de Familia Suba II el día 15 de septiembre de 2020.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4409db7711cea92c2df0da1322a7be94abe9ec64c2557ef8d60eaba43a2e0f3**

Documento generado en 14/01/2021 12:49:59 p.m.